

^{nro} S. de Fintes } La Ciudad nombra por Councillor de Fintes, y Sedas
y Sedas } y demas Comisiones à D^r. Pedro facio Calderon, y à D^r.
Juan Manuscoti, q^e. lo son del Ayuntamiento.

Fiscal General } La Ciudad nombra por fiscal General dela R¹. Justicia
en suya de R¹. Facultad, conque se halla, al L^r D^r.
Thomoz Matheo, Abogado de los R¹. Consejor, quien entio
y jurio cumplir en forma contra obligacion de este Em-
pleo.

Cavallerizo } La Ciudad nombra por su Cavallerizo, y Puerdon de
Cavallero à D^r. Iph. Scavarro, Maldonado, quelo es conel
Salario se este Empleo.

Zirufano } La Ciudad nombra por Zirufano à D^r. Thomas Mira,
quelo es con el salario situado à este Empleo.

Libranza al S^r. } La Ciudad acuerda, que con informe dela Contaduría se
Correg^r } despache Libranza al S^r. Corregidor del Salario que se le
mubiire debiendo, por razón de su Empleo, entos efectos
de Propios, y como se acostumbra.

Libranza à los S^{res}. } La Ciudad acuerda que procedido informe dela Contad.
Alcalde May } se despache Libranza à los S^{res}. D^r. Iph. dela Peña, y Munoz,
y D^r. Juan Ant. S^r. María, Alcalde Mayores de ella por
S. M. q^e los estibuire debiendo por razón dela asig-
nacion q^e les está echo por las Aduanas, y Dependien-
cias de este Ayuntamiento contra los efectos de Propios en
la forma q^e se acostumbra.